NÚM 21.-(2.ª Epoca.) MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE



## MEMORIAL

DE

## INFANTERIA.

Se publicará en Madrid cuantas veces sea necesario.—Puntos de suscricion: Madrid en la Direccion general de Infantería. PRECIO: cincuenta centimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino —En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta centimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 250.—Habiendo ocurrido dudas en algunos Batallones de Reserva acerca de la forma en que deben abonar á los cuerpos activos los alcances en su favor los individuos del reemplazo de 1868, mandados ingresar en aquellos por la Real Orden de 22 del actual; he tenido á bien disponer en atencion á que dichos individuos son destinados á los Cuerpos que residen en los mismos Distritos, entreguen á estos en metálico los referidos alcances, con lo cual se evita la expedicion de abonarés ó giros de letras.

Atendiendo á que con la proximidad de la quinta se aumentará considerablemente el trabajo en las oficinas de los Batallones de Reserva, los Jefes de estos remitirán á los cuerpos en que sean altas individuos del referido reemplazo, las filiaciones originales de los mismos, quedándose para los efectos sucesivos con una lista filiada, en que conste la baja de aquellos.—Dios guarde á V... muchos años Madrid 30 de Abril de 1872.—Cénia.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 251.—El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 10 de Abril, núm. 4, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De conformidad con lo espuesto por el Director general de Administracion militar en su escrito de 16 de Febrero último, relativo á las reglas á que debe sujetarse la justificacion de los trasportes por las vías-férreas del personal del ejército, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º A los individuos que viajen sueltos con el correspondiente pasaporte, se les expedirá listas de embarque siempre que fuese posible, quedando subsistente para los demás casos la órden de la Regencia de 21 de Setiembre de 1870.
- 2.º Los Comisarios de guerra del punto de partida, son los llamados á firmar las listas de embarque de las clases militares que utilicen las vías-férreas por cuenta del Estado, aunque recorran líneas pertenecientes á distintas empresas.
- 3.º El número de listas que han de formar los Jefes de las fuerzas ó partidas ó individuos sueltos (en las plazas donde haya funcionario administrativo), que viajen por cuenta del Estado, serán dos para cada una de las líneas que hayan de atravesar hasta el fin de su destino, pertenecientes á diversas compañías, hállense ó no en combinacion para admitir servicios del Estado.
- 4.° Dichas dos listas en cuyo encabezamiento se espresará la fecha de la Real órden ó de la disposicion de la autoridad que prevenga la marcha, se entregarán al comisario Inspector de trasportes del punto de partida, quien reservándose un ejemplar devolverá el otro al Jefe de la fuerza despues de revistada la misma y de haber certificado con su firma y sello en cada lista la línea á que corresponde, segun el modelo adjunto.
- 5.° Estas listas ya firmadas y selladas por el Comisario de guerra se entregarán por los Jefes de la fuerza ó individuos sueltos, al Jefe de Estacion de cada una de las Compañías respectivas, con cuyo documento se les facilitará el pasaje, mediante á que con el mismo podrán estas reclamar independientemente una de otra el oportuno abono de las oficinas militares del distrito por donde liquiden, quienes para orillar

cualquier duda ó reparo que se les ofrezca, se entenderán con el Comisario de guerra que haya autorizado las listas, cuyo funcionario-conservará de todo embarque en que intervenga los antecedentes necesarios, debiendo colocarlos en un archivo con el mayor órden y cuidado, para que tanto por sí como por los Jefes que les sustituyan, puedan darse en cualquier tiempo las esplicaciones que se pidiese.

- 6.° De este documento original, y que ha de servir á las empresas para justificar el devengo y reclamar su abono, se sacará por las mismas solo una copia para la cuenta mensual que autorizarán los Comisarios de guerra encargados de la liquidación de las compañías en el concepto de que si las oficinas de los distritos necesitasen mas copias será obligación suya el sacarlas.
- 7.º Los Jefes de las fuerzas en el caso de que al pasar de una línea á otra, faltase algun individuo de los comprendidos en las listas, como revistados al tiempo del primer embarque deberán hacer constar esta circunstancia en las mismas por medio de la correspondiente advertencia.
- 8.º Cuando los Comisarios de guerra revisten á individuos sueltos en virtud del pasaporte que estos les presenten, donde se consigne por los Capitanes Generales que viajan por cuenta del Estado, anotarán en dichos documentos la línea ó líneas para la que les autoricen listas de embarque, que habrá de formularlas á falta de Jefes naturales, el Oficial encargado del Depósito de transeuntes, quien cuidará de expresar la fecha de la órden én virtud de la que viajan aquellos por cuenta del Estado y autoridad que la expidiese, cuyas listas deberán ir siempre marcadas con el sello de la Comisaría respectiva, asi como la nota del pasaporte.
- Y 9.° Si en las listas de embarque fueren para quintos ó soldados de la reserva que á consecuencia de Real órden se mandasen incorporar por las vias-férreas á sus regimientos, cuidarán los Comisarios dé guerra muy especialmente de consignarlo así al autorizar los referidos documentos, sino contuviesen dicho requisito. De Real órden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para conocimiento y cumplimiento de todos los individuos del arma, Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1872.—Cenia.

### TRASPORTES MILITARES.

ESTRACTO de la revista numérica de la fuerza del regimiento ó batallon de.... que sale hoy dia de la fecha en virtud de Real órden de de del actual.

#### Desde Madrid á Barcelona,

		NÚM	IERO DE		PESO DEL MATERIAL,		
CLASES.	CATEGORIA DE COCHES.	HOMBRES.	CABALLOS	,	EQUIPAJES Y ALMACEN EN KILÓGRAMOS.	TÁLICOS. KILÓGRAMOS.	OBSERVACIONES
Jefes	1.*	4	3	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	
Oficiales Tropa		26 270	» »	» l	» ≗∷ 7.500	» ` »	

EL JEFE DE LA FUERZA.

Revistados (en letra) cuatro Jefes, veinte y seis Oficiales, setecientos veinte indivíduos de tropa y tres caballos; constandome ademas el embarque de un carro y siete mil quinientos kilógramos de equipajes. La presente lista servirá para el travecto de Madrid á Zaragoza.

Fecha ut-supra.

Conforme:

EL COMISARIO DE GUERRA.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE DICHO TRAYECTO,

ACLARACIONES. En el presente modelo se figura que la fuerza sale de Madrid para Barcelona, cuyo trayecto lo componen dos líneas pertenecientes à diversas empresas; por lo tauto deberá el Comisario de Guerra autorizar dos listas, una para la compañía de Madrid á Zaragoza, y otra igual, para la de Zaragoza á Barcelona, espresando en cada una de ellas, el trayecto para el que han dè servir, siendo obligacion del Jefe de la fuerza formar tantas listas duplicadas como líneas hayà de recorrer hasta el lugar de su destino, así como del Comisario de Guerra del punto de partida, el autorizarles en la fecha del embarque, en la forma expresada, marcándolas-con el sello de Comisaría.

El Representante de la Empresa de cada línea, estampará en la lista que se le entregue en conformidad con

los datos que aparezcan de la misma, segun el resultado de su aprobacion.

Si al paso de una línea á otra faltase cualquier individuo, el Jefe de la fuerza lo consignará en la casilla de observaciones, manifestando que en el travecto de tal à tal punto no continuaron la marcha los tantos individuos de tal clase, por las causas que fuere.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 252.—Con objeto de que obren en esta Direccion general todos los datos referentes á las operaciones de campaña que se efectúen por los Cuerpos del arma, he acordado prevenir á los Sres. primeros Jefes de los mismos, y á todos los demas que manden columnas independientes, que siempre que tengan algun encuentro con las fuerzas á quienes persigan, y tan luego como lo permitan las atenciones del servicio, me dén parte detallado, con espresion nominal y por clases de las bajas que puedan ocurrir, y con especificacion de cuantos incidentes sean de importancia én el servicio, á que el parte se refiera.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 6 de Abril de 1872.—Cenia.

Direccion general de Infanteria.— Organizacion.—Circular número 253.—Habiéndose ocurrido dudas en algunos Cuerpos del arma sobre la forma en que han de tener colocacion en los suyos respectibos los cabos, sargentos é individuos de banda procedentes del reemplazo de 1868, mandados ingresar en activo por la Real órden de 22 de Abril último y haberes que les corresponde percibir; he tenido á bien disponer que se cubran en primer lugar las vacantes que puedan resultar en las distintas clases, quedando el sobrante como supernumerarios y disfrutando todos la antigüedad que tienen en sus empleos.

Respecto á los haberes disfrutarán los correspondientes á sus clases, señalados al arma de Infantería, sea cualquiera la procedencia de los individuos.—Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 1.º de-Mayo de 1872.—Cénia.

Direccion general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular número 254.—Por Real órden de 1.º del actual, se ha servido S. M. disponer que los Capitanes de reemplazo contenidos en la adjunta relacion, pasen á continuar sus servicios á los batallones y cuerpos que así mismo se designan, y en su virtud los jefes respectivos se servirán producir su alta en la revista de Comisario del mes de Junio próximo. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1872.—Cénia.

# - 599 --RELACION QUE SÉ CITA.

Direccion general de Infanteria.—1.er. Negociado—Circular númemero 255.—El Excmo Sr. Ministro de la Guerra me dice con fecha 27 del anterior lo siguiente:

«Exemo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que al cursar V. E. las instancias de los Jefes y Oficiales que hallándose en operaciones ó desempeñando un destino de importancia, soliciten licencias por enfermos, cuya necesidad han de justificar con arreglo á las órdenes vigentes, proponga V. E. al mismo tiempo los que han de reemplazarles en sus destinos, pasando aquellos á la situacion de reemplazo, con objeto de que no quede el servicio desatendido.»

Lo que se publica en el Memorial del arma para conocimiento de los individuos de la misma.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1872.—Cénia.

Direccion general de Infanteria,—4.º Negociado.—Circular número 256.—De conformidad con lo prevenido en el art. 21 del Real decreto de 28 de febrero último, y para cubrir vacantes en los bataliones de reserva, he tenido á bien promover con fecha de ayer á sargentos primeros, por escala general de antigüedad en el arma, á los siete sargentos segundos de los cuerpos activos que se espresan en la adjunta relacion y con destino á los de reserva que en la misma se indican.

Lo digo à V.... para su conocimiento, y à fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la revista de Comisario del mes de Junio próximo, debiendo remitirme los nombramientos correspondientes para mi aprobacion. Dios guarde à V.... muchos años. Madrid 30 de Abril de 1872 — Cénia.

			ANTIGUEDAI	).	DESTINOS.	
PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DIA.	MES.	AÑO.		
					"	
Reg. Iberia, 30.	Manuel Castro Molina	28.	Setiembre.	1868	De sarg. 1.° al bat. res. Hellin	
Idem id	Higinio Vinagre Garcia	28	Idem.	1868	De id. al id. Calatayud, 66.	
R.° Granada 34.	Eliseo Figueroa Sanchez	28	Idem.	1868	De id. al id. de Hellin, 72.	
Caz. Tarifa,6	Eusebio Marrugan Arroyo	28	Idem.	1868	De id. al id. de Zaragoza. 55.	
Idem id	Casimiro Vicente Dominguez.	28	Idem.	1868	De id. al id de Calatayud, 66.	
Reg. Aragon, 21	Silvestre Rodriguez Saavedra.	<b>, 2</b> 8	Idem.	1868	De id. al id. de Alicante, 50.	
Idem id	Bernardino Temes Sanchez	28	Idem.	1868	De id. al id. de Castellon, 52.	

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 257.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 22 del actual, me comunica la resolucion que ha recaido en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la adjunta relacion, en solicitud de pasar á dicho instituto, las cuales se habian cursado por esta Direccion general á la Dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Memorral de Infanteria para conocimiento de los interesados, á fin de que los Jefes de los cuerpos, procedan á la baja de los mismos, en la revista de Junio próximo por pase á las Comandancias que se designan en dicha relacion. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1872.—Cenia.

#### RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reg. Rey, 1.° América, 14 Guadalajara 20 Cádiz, núm. 17 Saboya, núm 6 Cantábria, 39. Res. Logroño Reg Gerona, 22 Res. Navarra Caz. C. Rod°, 9 Bat Provisional Caz. Béjar, 17	Otro.	Marcos Sanchez San Juan Licerio Adua Batalla Manuel Perez Rosendo Pedro Corbello Duran Miguel Gimenez Salas Antonio Fernandez Martinez Pedro Acevedo Mayoral Juan Romaquera Bensada Miguel Borrospe Urdiain José Norva Lopez Manuel Martinez Gonzalez Angel Santos Rodriguez	Id. Id. De id. á Huesca De id. á Málaga Id. Id. Id. Id. Id. A Sturies

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 258.—El Exemo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 27 de Abril próximo pasado, me comunica la resolucion que ha recaido en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la adjunta relacion, en solicitud de pasar á dicho instituto, las cuales se habian cursado por esta Direccion General á la dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Memorial de Infantería, para conocimiento de los interesados, y á fin de que los Jefes de los cuerpos procedan á la baja de aquellos á quienes se otorga su pase á las Comandancias que se designan en dicha relacion. en la próxima revista de Junio. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1872.—Cénia.

	1		
PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reg. Córdoba Id. Guadalajara Id. Astúrias Caz. Las Navas R.ª Pontevedra	Otro.	Fausto Gonzalez Mayado. Antonio Iglesias Novoa. José Prieto Lorenzo  Pedro Canal Márcos. Félix Garcia Nieto Isaac Garzon Jimenez Manuel Pampin Caos	De carabineros á la coman- dancia de Cá- diz.
Bat. Caz. Las Navas, 14	Otro.	Leon Rico Jimenez Salvador Gomez Vitorio	De id á Almería De id á Múrcia
Res.ª Málaga	Otro	José Morales Roca	
d. Albuera, 26 S	arg° 2.° J	Domingo Saa Nuñez Manuel Fajardo Barraquero osé Fernandez Torres	Presentes para cuando ocurran vacantes de cabos primeros correspondientes al turno del ejército, y en concurrencia con los que lo tienen solicitado.
fat. Provis   S	oldado. F	idel Garrido Sanchez   Id	d. de Car.º id.
am a	_ [	•	egado por sus notas.

#### 7:° NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en los Regimientos, Batallones de Cazadores y allones de Reserva que á continuacion se espresan, sean encargande las Academias y escuelas de los suyos respectivos, los Jefes y finales que se manifiestan.

CUERPOS.  CLASES.  NOMBRES.  ACADEMIA DE QUE ENCARGADOS	
	6
	1
Reg. Rey, núm. 1 Comandante. D. José Lopez de Casas De la de Cficiales Vicente Diez De la de cabos, De la de cabos, Idem Joaquin Lopez y Lopez De la de sargente Zamora, 8 Idem José Martinez Guijarro. De la de cabos. Córdoba, 10 Capitan Pio A de Pazos De la de cabos. De la de cabos. Idem id Teniente Clemente Muñoz Maeso De la de cabos. Idem id Idem Pedro Jurado Perez De la de cabos. De la de cabos. Otro. Jurado Perez De la de cabos De	alum.

	<del></del>			
Idem id	Alférez	Antonio Pachecos y Rodriguez	De la Escuela de alum.	
	Comandante.	Niceto Revelo y Nogués	De la de Oficiales.	
Idem id	Capitan	Managa Salahuga T. Sanaga	De la de sargentos.	
Manila, 28		Dámaso Solchaga y Sarasa	De la de la	
Reserva Bargos, 4		Manuel Reinoso y Tejeiro	De la de cabos.	
Idem id		Francisco San Martin y Lopez	De la de Onciales.	
		José Farués y Jimenez	De la de sargentos.	, t
Lugo, 5	Comandante.	Enrique Chacon y Lopez	De la de Oficiales.	
Idem id		José Otero Paleo	De la de sargentos.	
Oviedo, 8		Vicente Ponce y García	De la de Oficiales.	
Idem id	Capitan	Salustiano Velazquez Aparicio	De la de sargentos.	
Córdoba, 9	Comandante.	Antonio Hidalgo del Riego	De la de Oficiales.	
Idem id	Capitan	Luis de Córdova y Jurado	De la de sargentos.	
Ecija, 11	ldem	Francisco Gallardo	De la de idem.	
Málaga, 20	Comandante.	José Perez y Pelaez	De la de Oficiales.	
Idem id	Capitan	Andrés Alcalde Rivero	De la de Sargentos.	6
Mondoñedo, 28		Cándido Furriel Jironza	De la de idem	605
Cádiz, 37		Fernando Correa y Calderon		1
Idem id	Canitan		De la de sargentos.	1 -
Alicante, 50	Comandante	Eduardo Sobrevilla y García	De la de Oficiales.	
Idem id	Canitan.	Francisco Perez de Cisneros	De la de cargontes	
Tarragona, 51	Tonionto	Vicente Gudal é Ipor	De la de gargantes.	
Contail on 80	Comondanta	Manuel Piquera y Polo	De la de sargentos.	
Castellon, 52	Comandante.	José Feduchi y Garrido		•
December Described 59	Capitan	Cárlos Die Percepto	De la de sargentos.	
Reserva Pamplona, 53	Comandante.	Emilio Galindo y Espinos	De la de Oficiales.	
Idem id	Capitan	Juan Ibañez Ibero	De la de sargentos.	• ,-
Teruel, 56.	Comandante.	José Ayarza y Rivas		
100m m	Dapitan	Santiago Blanco Pina		
Heilin, 72	Comandante.	Vicente Martinez Aguada	De la de Oficiales.	
Idem id		Jerónimo Aracil Hernandez	De la de sargentos.	
Segorbe, 73(		Luis Caturla y Laborda	De la de Oficiales.	
•				
	_		•	

Idem

					A STATE OF THE STA
CUERPOS.	CLASES.	्रेष्ठा व्याप्त । स्ट्राह्म	NOMBRES.		ACADEMIA DE QUE ESTÁR
The state of the s		erili faritte		raje sije se se sa je Se gje sa je se sa je	ENCARGADOS.
my .	11				77 .
SegorbeOrihuela 74Idem id	Capitan Idem	D. Blás Piñon y F Nicolás Pastor	ParisArburech	• • • • • • • • • • •	De la de sargentos. De la de Oficiales.
Andujar, 75Idem id.	Comandante.	Enrique Garcia José Jimeno	Dacal	• • • • • • • • • • • •	De la de Sargentos.  De la de Oficiales.
Carmona, 77Idem id	Capitan	, ccc wattam	Y 13(4)11(15)555555		De la de sargentos. De la de Oficiales. De la de sargentos.
Mala va 199					
i godin' i a kaominina		ो कि किरोबी एक पुरस्कात र			
्राच्यात्रम् । त्राच्यात्रम् । त्राच्यात्रम् । विद्यात्रम् ।	្សី( ឬខ្លួន ខេត្តស្វី ) ស្រីស្រី ក្រុមប្រជុំមួយ <b>ខ្លែ</b>				tin til grettine i g Till og skillet til
Option Contract Contr	organismos Nasikalismos	A P			office of the Special Control of the
ि विकास ।	gantians going mark				
Re Pradicios,	THE THE TE				
		75 151 10 151		•	**************************************

hái) i

- 60f

#### 4.° NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de Tambor mayor del Regimiento de Navarra, núm. 25, he dispuesto se publique en el Memorial de Infantería, para que los sargentos segundos de tambores que reunan las condiciones prevenidas en la circular núm. 144 de 4 de Mayo de 1870, lo soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes respectivos.

#### 4.º NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de cabo primero de cornetas del Batallon Cazadores de Madrid, núm. 2, pueden solicitarla los cornetas de los demás Cuerpos del arma que se consideren con la aptitud necesaria al efecto y reunan las circunstancias prevenidas en la órden de la Regencia de 13 de Abril de 1870.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 259.—Con posterioridad á la circular de esta Direccion general de 6 de marzo próximo pasado, núm. 146, por la cual, y de conformidad con lo prevenido en el art. 21 del Real decreto de 28 de febrero último, fueron promovidos 242 sargentos segundos de los cuerpos activos, á sargentos primeros de los batallones de reserva, han sido tambien ascendidos al empleo inmediato superior por escala general de antigüedad en el arma, con la de 2 del mes de marzo indicado, los doce individuos de la primera clase citada espresados en la adjunta relacion y con destino á los cuerpos que en la misma se designan, los cuales no fueron promovidos en aquella fecha, porque se carecia de ligunos antecedentes reglamentarios.

Lo digo à V.... para su conocimiento y el de los individuos de ese perpo, puesto que el alta y baja respectiva de los interesados se ha predido en las diferentes fechas en que se han comunicado sus ascensos. Diaguarde à V.... muchos años. Madrid 30 de abril de 1872.—Cénia.

	NOMBRES	ANTIGUEDAD.			DESTINOS.	
PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DIA.	MES.	AÑU.		
Reg'. Sevilla, 33.	Pedro Gimenez Perez	4	Febrero.	1867	De sarg. 1.º al bat. res. Cádiz.	
	'	20	Idem.	1867	De id. al id. de Santander, 40.	
9	t n	1 °	Marzo.	1867	De id. al id. de Jaen, 1.	
	· 1	24	Abril.	1867	De id. al id. de Santiago, 16.	
	) <u> </u>	19	Enero.	1868	De id. al id. de Astorga.	
	Y .	21	Marzo.	. 1868	De id. al id. de Palencia, 44.	
	• •	23	Abril.	1868	De id. al id. de Teruel, 56.	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		20	Mayo.	1868	De id. al id. de Alicante, 50.	
1		23	Setiembre.	1868.	De id. al id. de Coruña, 42.	
•	•	28	Idem:	1868	De id. id. Ciudad-Rodrigo, 12.	
Reg. Mallorca.	•	28	Idem.	1868	De id. id. Aranda-Duero 59.	
Id. Asturias 31		ł	Idem.	1868	De id. al id. de Búrgos 4.	
	Caz. Cuba, 25 Caz. Manila, 28. Reg. Cuenca, 27 Id. Luchana, 28 Caz. P. to Rico Id. América, 14. Escuela Tiro Reg. Murcia 37. Caz. Manila, 28 Reg. Mallorca.	Reg. Sevilla, 33. Pedro Gimenez Perez  Caz. Cuba, 25 Nicolás Diaz Silva  Caz. Manila, 28. Francisco Beltran Beltran  Enrique Maqueira Araujo  Id. Luchana. 28 Francisco Colino Alonso  Caz. P.to Rico Damian Calderon Perez  Id. América, 14. Francisco Ortiz Revuelta  Francisco Ortiz Revuelta  Toribio Sanchez y Sanchez  Reg. Murcia 37. Andrés Ferrer Navarro  Caz. Manila, 28. Antonio Yañez Soler  Vicente Izquierdo Alcon.	Reg. Sevilla, 33. Pedro Gimenez Perez	Reg. Sevilla, 33. Pedro Gimenez Perez	PROCEDBNCIA.         NOMBRES.         DIA.         MES.         AÑO.           Reg. Sevilla, 33.         Pedro Gimenez Perez.         4         Febrero.         1867           Caz. Cuba, 25.         Nicolás Diaz Silva.         20         Idem.         1867           Caz. Manila, 28.         Francisco Beltran Beltran.         1°         Marzo.         1867           Reg. Cuenca, 27         Enrique Maqueira Araujo.         24         Abril.         1868           Caz. P. to Rico.         Damian Calderon Perez.         21         Marzo.         1868           Caz. P. to Rico.         Damian Calderon Perez.         21         Marzo.         1868           Id. América, 14.         Francisco Ortiz Revuelta.         23         Abril.         1868           Escuela Tiro.         Toribio Sanchez y Sanchez.         20         Mayo.         1868           Reg. Murcia 37.         Andrés Ferrer Navarro.         23         Setiembre.         1868           Reg. Mallorca.         Vicente Izquierdo Alcon.         28         Idem.         1868	